



FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A. C.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL CASO DE RECLAMACION POR GASTOS MEDICOS Y PERDIDAS ORGANICAS.

Seguros de que usted desea le reembolsemos en el menor tiempo posible los gastos médicos que ha erogado, y a efectos que no llegue al vencimiento el plazo para la solicitud, le pedimos nos dé la oportunidad de servirle con prontitud y eficacia, ordenando su documentación y revisando que ésta reúna los requisitos que a continuación enumeramos:

Presente su reclamación con los siguientes documentos:

A) Formato de Aviso de Accidente e Informe Médico.

Es indispensable que el Aviso de Accidente e Informe Médico sea contestado en todos sus puntos claramente, en el anverso por el reclamante y en el reverso por el Médico tratante. Detalle exactamente cómo ocurrió el accidente. Verifique que su Médico proporcione un diagnóstico claro y concreto. (Este formato está disponible en la página oficial de la Federación Mexicana de Charrería www.charreriefed.com)

B) Formato de Asegurado Persona Física.

Es indispensable que sea contestado en todos sus puntos claramente y firmado por el accidentado, dicha firma deberá coincidir con la de la Identificación oficial.

En caso de ser menor de edad el accidentado, se deberán de llenar dos formatos, uno que contenga los datos del menor y otro con los datos del padre o tutor.

(Este formato está disponible en la página oficial de la Federación Mexicana de Charrería www.charreriefed.com)

C) Comprobantes por gastos efectuados.

Para su liquidación es necesario envíe los originales de los comprobantes de todos los gastos que erogo (facturas, estado de cuenta del hospital, facturas de farmacias con su correspondiente receta médica, recibos de honorarios, etc.) estos a nombre del accidentado y cumpliendo con todos los requisitos fiscales. **Las copias o duplicados de cualquier comprobante para efectos de reembolso no tienen validez.**

- Si el hospital, médico, laboratorio, etc. le expide un recibo por el importe total de su cuenta, solicite el desglose por cada uno de los conceptos que ampara, para evitar así demora en el trámite.
- Los recibos de honorarios médicos, ayudantes, anestesistas, enfermeras, deberán traer su No. de Ced. Profesional, Registro de la Secretaría de Salud, Registro Federal de Contribuyentes, No. de Folio y concepto claramente descrito (en caso necesario adjuntar carta de descripción).
- Le pedimos que en el momento de adquirir sus medicinas, anexe a la factura de farmacia la receta del médico y solicite en la farmacia el desglose de cada medicamento adquirido. Recuerde que los tickets carecen de validez, por lo que no son reembolsables.



FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A. C.

NOTA IMPORTANTE: LA COMPAÑÍA ASEGURADORA REEMBOLSARA AL ASEGURADO LOS GASTOS MEDICOS REALIZADOS SIEMPRE Y CUANDO, "EL PRIMER GASTO HAYA SIDO EFECTUADO A PARTIR DEL DIA EN QUE OCURRIO EL SINIESTRO O DENTRO DE LOS CINCO DIAS NATURALES SIGUIENTES".

D) Radiografías y análisis clínicos si los hubo.

En el caso de que su siniestro haya requerido de Rayos X y/o estudios de laboratorio estos deberán de incluirse en la documentación así como las facturas por dichos servicios, que deberán venir acompañados de su interpretación, ya que de lo contrario le serán solicitados posteriormente.

E) Copia de un comprobante de domicilio.

F) Copia de la credencial de charro.

G) Copia de una identificación oficial. (En caso de ser menor de edad deberá enviar copia de una credencial de la escuela del menor y copia de la identificación oficial del padre o tutor)

H) Copia del CURP. (En caso de ser menor de edad)

I) Copia del acta de nacimiento (En caso de ser menor de edad)

J) Carta del Presidente de la Unión de Asociaciones de Charros del estado al que pertenece, especificando lugar y fecha del siniestro.

Cabe mencionar que de no contar con la documentación total y debidamente requisitada no se podrá llevar a cabo el trámite correspondiente por normatividad de la propia aseguradora.

Toda la documentación antes mencionada la deberá presentar en las oficinas de la Federación Mexicana de Charrería, A.C.